

Dec. No. 125-10 que coloca en situación de retiro con disfrute de pensión, a varios oficiales generales del Ejército Nacional y de la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 125-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El General de Brigada César Segundo Concepción Fernández, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 2. El General de Brigada Nicolás Medina Florentino, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 3. El General de Brigada Erickson Alberto Lied Guerrero, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 4. El General de Brigada Fernando Amauri Frías Rodríguez, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 5. El General de Brigada Freddy Romeo Antonio González Estrada, E. N., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 6. El Vicealmirante Miguel Ángel Álvarez Herrand, M. de G., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

ARTÍCULO 7. El Contralmirante Luis Manolo Félix Roa, M. de G., queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ